



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza

- Precio Público por la prestación de los servicios de Ludoteca y Deporteca

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ocaña, 1 de octubre de 2024.- El Alcalde en Funciones, Juan Jose Rodríguez Hernández.

Nº.I.-5230